

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD PCM/JOR/DJA

Rectifica Resolución Exenta N°4044, de 2016, de SENADIS en el sentido que indica.

RES. EXENTA N°

5005

SANTIAGO, 24 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N°18 de fecha 14 de julio de 2015 que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución Exenta N°4044 de 2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N°4044, de 2016 de SENADIS, que aprobó las bases del Sello Chile Inclusivo 2016.
- 2. Que, en el proceso de dar cumplimiento a lo establecido en el acto administrativo indicado precedentemente, SENADIS requiere realizar mejoras puntuales al sistema de postulación en línea, para facilitar el proceso a las instituciones postulantes.
- 3. Que, en virtud de lo señalado se hace necesario extender el período de postulación.
- 4. La facultad que me confiere las letras c) y f) del artículo 66 de la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

RESUELVO:

1. **Modifiquese** las Bases del Sello Chile Inclusivo, aprobadas por Resolución Exenta N°4044, de 2016 de SENADIS, en el sentido de ampliar el cronograma conforme a lo siguiente:



- 2.1 Fechas de postulación al Sello Chile Inclusivo 2016
 - Cierre de postulaciones: lunes 7 de noviembre de 2016 hasta las 23:59
 - Período de evaluación: 8 de noviembre al 25 de noviembre de 2016
 - Publicación de resultados: martes 6 de diciembre de 2016. Los resultados serán publicados en www.sellochileinclusivo.cl
 - Ceremonia de reconocimiento: diciembre 2016
- 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°4044, de 2016, de SENADIS, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- 3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución modificatoria en la página web del servicio, junto con las bases del Sello Chile Inclusivo actualizadas.
- 4. **REMÍTASE** copia de la presente resolución a las Direcciones Regionales de Senadis.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

NACIONALDANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIONAL DE LA DISCAE

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Distribución:

- Subdirección Nacional
- Departamento de Comunicación Estratégica
- Oficina de Partes